



Boletín de inscripción de REINA INFANTIL DEL CARNAVAL

Documento electrónico de Recogida de Datos

- Datos para la gala
- Autorización de Menores
- Listado de Acompañantes
- Otros datos y declaraciones
- Música (enviada por wetransfer a pantallas@carnavaltenerife.es antes del 24/01/2020)

-Fecha límite 09 de enero de 2020-

INSTRUCCIONES:

1. Cumplimentar electrónicamente este PDF, guardarlo en su dispositivo electrónico o PC
2. Enviar dicho documento cumplimentado a la dirección de correo pantallas@carnavaltenerife.es
3. Imprimir dicho documento cumplimentado y presentarlo en el registro de entrada del OAFAR

DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON ESTE DOCUMENTO SEGÚN LAS BASES:

- Una (1) fotografía tamaño postal de la candidata.
- Fotocopia del DNI de la candidata, o en su caso, certificación literal de nacimiento o fotocopia compulsada del Libro de Familia.





**DATOS DEL
DISEÑADOR**

Nombre y Apellidos del Diseñador: _____
N.I.F.: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Denominación de la Fantasía:

Música que acompañará a la candidata:

(enviada por correo a pantallas@carnavaltenerife.es)

**DATOS
CONCURSANTE**

Nombre y Apellidos de la Concurstante: _____
_____ Edad: _____ años N.I.F.: _____
Correo Electrónico: _____
Teléfono: _____

**DATOS DE LA
EMPRESA**

Denominación de Entidad Patrocinadora: _____
Denominación Fiscal de la Entidad: _____
C.I.F.: _____ **Correo electrónico** _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ **Teléfono:** _____
Nombre del Representante: _____
Correo Electrónico: _____ **Teléfono:** _____

- Manifiesta ser propietario de la fantasía la Entidad Patrocinadora
 Manifiesta ser propietario de la fantasía el Diseñador (**elegir UNA opción**)

SELLO Y FIRMA DE LA ENTIDAD

FIRMA DEL DISEÑADOR

C.I.F. o N.I.F.: _____

N.I.F.: _____

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ de 20__

Reina Infantil 2020



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL DISEÑADOR y del TUTOR LEGAL

MODELO NORMALIZADO DE PERMISO O AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DEL CARNAVAL ASÍ COMO CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN (FOTOGRAFIA, VIDEO, STREAMING, ETC.)

D./D^acon
NIF.....como DISEÑADOR(A) DEL TRAJE DE REINA INFANTIL DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, y que todo el personal encargado de la candidata, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en cuanto a las condiciones establecidas para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

Será responsabilidad del Diseñador(a), la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación de la candidata, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente candidata. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado por el diseñador(a).

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Responsable de la candidata, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros del equipo.

El/la El diseñador(a), presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad.

Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que mi hijo-a/tutelado-a, cuyos datos figuran junto a mi firma, puedan participar en los diferentes actos del Carnaval 2020. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) a mi hijo-a/tutelado-a con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables y las instrucciones del Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar contra el derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/85, de 5 de Mayo, de Protección Civil de Derecho al Honor, la Intimidad personal y familiar y a la Propia Imagen. Se permite asimismo la cesión de dichos soportes a terceros.

Se exime expresamente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y al citado Organismo Autónomo de los accidentes que, con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir mi hijo-a/tutelado-a como consecuencia de la participación en las actividades del "Carnaval 2020".

El diseñador(a) que presenta a mi hijo-a/tutelado-a cuenta con la autorización por escrito de del tutor legal en las actividades del "Carnaval 2020" para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.

Se adjunta fotocopia del DNI del diseñador(a) y de los DNI del menor y los padres o tutores legales.

Nombre y Apellidos Tutor Legal: _____	DATOS DEL TUTOR LEGAL
Domicilio: _____ N.I.F.: _____	
Localidad: _____ Teléfono: _____	
Correo Electrónico: _____	

FIRMA EL DISEÑADOR(A)

Yo

padre/madre (Tutor/tutora) de la niña aspirante

N.I.F.: _____

autorizo su participación en la Elección de la Reina Infantil del Carnaval 2020.

N.I.F.: _____

En Santa Cruz de Tenerife a _____ de _____ de 20



ANEXO I

Nombre del diseñador: _____

Denominación de la fantasía: _____

Escoger UNA opción

DECLARACIÓN JURADA NO HAY CONDICIONES ADICIONALES DE MONTAJE

Declaro que no serán necesarias condiciones adicionales de instalación de la fantasía en el recinto ferial los días previos a la gala.

Firma del diseñador:

**MEMORIA DESCRIPTIVA
DE MONTAJE ADICIONAL DEL TRAJE EN EL RECINTO FERIAL**

(*...Caso de ser necesarias deberá presentarse memoria descriptiva de montaje adicional para el día de construcción del traje en el Recinto Ferial firmada por técnico competente.*)

- Los montajes adicionales a realizar serán (descripción de los trabajos):
- Será necesario la utilización de la siguiente maquinaria pequeña:
- Los equipos de protección individual a utilizar serán los siguientes:

Firma del diseñador:



ANEXO II
MEMORIA EXPLICATIVA DEL TRAJE

Nombre del diseñador	
Denominación del Traje	
MEDIDAS:	
MATERIALES UTILIZADOS: lo más detallados posibles, telas pinturas, etc., pudiendo aportar fichas técnicas	
ESTRUCTURA DEL TRAJE: descripción de la estructura interna del traje	
ELEMENTOS ELÉCTRICOS: memoria técnica de baja tensión y memoria detallada de la instalación	

BOCETO DEL TRAJE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.





ANEXO III

MECANISMO DE AUTO-LIBERACIÓN DE LA CANDIDATA: GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA INFANTIL

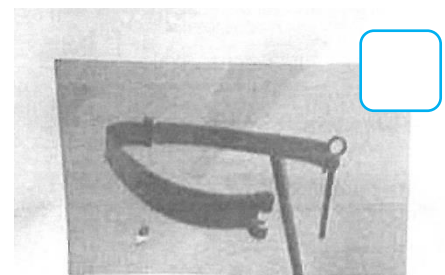
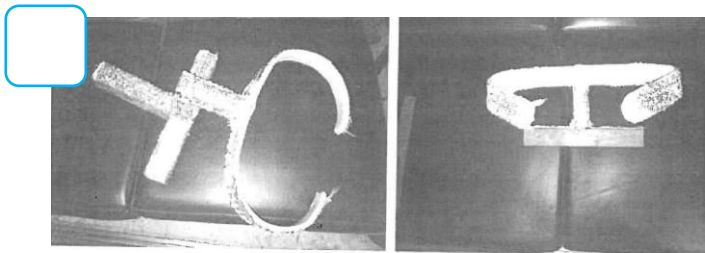
Recomendaciones de la Sección de Protección Civil y Consorcio de bomberos en relación con los sistemas de auto-liberación:

- 1.- Los materiales deberán de ser de alta resistencia al fuego.
- 2.- Los sistemas de auto liberación deberán estar acabados y rematados sin aristas ni extremos cortantes o afilados.
- 3.- Caso de tener sistema de auto-liberación metálico, que este sistema disponga de un elemento intermedio de aislación respecto a su zona de contacto con el cuerpo.
- 4.- El sistema de auto-liberación no deberá superar los 2-3 segundos de apertura y bisagras libres de elementos, torsiones, obstáculos, adornos ornamentales, etc. Que dificulten su apertura.
- 5.- Los sistemas de auto-liberación deberán estar a la vista.

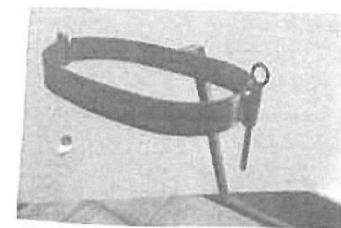
Marcar foto del sistema de auto-liberación caso de utilizarse.

Sistema de auto-liberación caso de utilizarse SE DEBE SEÑALAR MARCÁNDOLA EN EL CUADRO CORRESPONDIENTE, EL UTILIZADO DE ENTRE LOS DOS MODELOS APROBADOS :

TIPO A: Mecanismo consistente en una varilla metálica rígida que rodea parcialmente la cintura de la candidata, disponiendo el mismo en su frontal con abertura permanente y suficiente para, con un pequeño giro de tronco, poder la candidata salirse de su interior y liberarse del mismo.



TIPO B: Mecanismo consistente en una varilla metálica rígida que rodea totalmente la cintura de la candidata con cierre en el lado izquierdo de la candidata, el cual, dispone de un pasador también metálico, que ha de tener holgura suficiente para que se deslice con facilidad. Este último, por cuestiones prácticas y de efectividad, ha de estar, en su extremo superior, dotado de una argolla que ha de ser lo suficientemente ancha para que quepan varios dedos de la candidata o de cualquier persona que acuda en su ayuda. A efectos de que sea más fácil de localizar se dispondrá de unión al mismo (varilla metálica rígida-pasador) mediante una pequeña cadena al pasador con una longitud mínima de 10 cm.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.



ANEXO IV

GALA DE ELECCIÓN DE LA REINA INFANTIL

Nombres y DNI de las personas que le acompañarán durante la Gala, incluido, en su caso, el maquillador y peluquero.

1.

Nombre DNI

2.

Nombre DNI

3.

Nombre DNI

4.

Nombre DNI

5.

Nombre DNI

6.

Nombre DNI

7.

Nombre DNI

8.

Nombre DNI

Firma representante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

